



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

07 AGO. 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 011 -2014-MPC-AL

Callao, 07 AGO 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 2060-2014-MPC/GM de fecha 16 de julio de 2014, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a **Teófilo Gallegos Alcarraz**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados de Teófilo Gallegos Alcarraz, que corresponde a las Ordenes de Servicios N° 00715-2010 por S/. 384.00, N° 00720-2010 por S/. 6,634.00, N° 00826-2010 por S/. 547.00, N° 00852-2010 por S/. 677.00, N° 00887-2010 por S/. 1,800.00, N° 01390-2010 por S/. 10,130.00, N° 01391-2010 por S/. 10,040.00 y N° 01392-2010 por S/. 8,840.00, haciendo un total de S/. 39.052.00;

Que, con Memorando N° 883-2014-MPC/GGPPR, de fecha 24 de julio de 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que a través de los Memorandos N°s. 325, 326, 327 y 373-2014-MPC-GGPPR, se otorgó crédito presupuestal para financiar compromisos de años anteriores, por lo que recomienda se priorice los compromisos de años anteriores con la cobertura presupuestal otorgada, de acuerdo a la disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/.39.052.00 (treinta y nueve mil cincuenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de **Teófilo Gallegos Alcarraz**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia de Administración
08 AGO 2014
La recepción de este documento no significa la aceptación de su contenido
Hora: 10:48am
Rc: [Firma]
943-A